



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2022-07-15
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_12182
Registro Único de TIC N°: 96006059

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: ENLACE NETWORKS SAS

NIT-Número Identificación Tributaria: 901454922 - 2

Dirección: CL 31 27 30

Municipio: GUATAPÉ

Departamento: ANTIOQUIA

Teléfono Fijo o Celular: 3196093622

Correo Electrónico: enlaceguatape@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96006059

Fecha de Incorporación: 2021-03-19

Representante Legal: CINDY PAOLA ZAPATA ARCILA

CC-Cédula de Ciudadanía: 1047444264

Cargo: Representante Legal

Teléfono Fijo o Celular: 3106013003

Correo Electrónico: enlaceguatape@gmail.com

Revisor Fiscal/Contador: DAIRO ALBERTO GOMEZ GOMEZ

CC-Cédula de Ciudadanía: 80091705

Tarjeta Profesional No: 144320-T

Datos de Notificación:

Dirección: CL 31 27 30

Municipio: GUATAPÉ

Departamento: ANTIOQUIA

Teléfono Fijo o Celular: 3196093622

Correo Electrónico: enlaceguatape@gmail.com



ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: **Sí**

Ámbito de cobertura de la red: **Municipal**

La red está destinada para: **Provisión a Terceros y Uso Privado**

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: **Si**

La provisión de servicios será suministrada a través de: **Red Mixta**

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:
ISP



MinTIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2022-07-15
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_12182
Registro Único de TIC N°: 96006059

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2021-03-19	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Rad. 211018779 TIC-150.1_43766
2022-07-15	Modificación	Incluyó servicios: TV Cerrada -Televisión por suscripción Rad. 221051297 TIC-150.2_12182

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

GEUSSEPPE GONZALEZ CARDENAS
SUBDIRECTOR PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Fin del Documento
TIC-150.2_12182